ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE FUENTE VICTORIA C.I.F. P0400001D Avda. Fernando Hita Nº 8 04479 - FUENTE VICTORIA – (ALMERÍA) TIf. y Fax.: 950 51 31 24

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE FUENTE VICTORIA

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía Nº 22/2023 del Ayuntamiento de Fuente Victoria, por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados de la Convocatoria excepcional de 1 plaza vacante de Agente de Información Tecnológica, en el marco del proceso de Estabilización de Empleo Temporal llevada a cabo en el Ayuntamiento de Fuente Victoria.

Habiendo concluido el procedimiento incluido en el marco de Estabilización de Empleo Temporal de la Convocatoria de 1 plaza vacante de Agente de Información Tecnológica en el Ayuntamiento de Fuente Victoria, de conformidad con la propuesta efectuada por el tribunal de selección y a con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo [22/33] del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, **RESUELVO**

PRIMERO. Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla: proponiéndose el nombramiento como Personal Laboral Fijo/ Grupo C, a favor de:

	IDENTIDAD DEL ASPIRANTE	NIF	PUNTOS OBTENIDOS
1	MIGUEL ÁNGEL MARTOS		100
	MARTÍNEZ	***0098**	

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En Fuente Victoria, a fecha de firma electrónica

Código Seguro De Verificación	KHgEWNQPLJ5rhuICnfoJCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Maria Gines Dueñas - Presidenta de la Entidad Local Autonoma Fuente Victoria	Firmado	04/04/2023 13:42:35
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KHgEWNQPLJ5rhuICnfoJCA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

